Precios desuscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, miércoles, 15 de Febrero de 1888. — N.° 1988.

SECCION POLÍTICA

SANGRE Y CIENO

Lo de Rio-Tinto no solo es un charco de sangre inocente, sino que al parecer, y juzgando por lo que dice «El Cronista» de Sevilla, es tambien un charco de inmundo cieno. En medio de las sonoridades y los aparatosos espectáculos políticos del Congreso, con motivo de los debates del Mensaje, la opinion no se ha fijado bastante en el carácter y trascendencia de esos tristísimos sucesos, en que andan revueltos el cieno y la sangre, y en los que aparecen por el suelo intereses morales permanentes de la sociedad española, más importantes aun que los intereses políticos.

La matanza de ciudadanos, llevada á cabo sin justificacion legal ni moral bastante, es por sí un hecho gravísimo, que merecia fijar toda la atencion del gobierno y del país; pero los móviles de esa matanza, las causas del conflicto, y sobre todo los móviles y las causas de que se hace eco «El Cronista» de Sevilla, son mucho más graves aun y ponen al descubierto toda la hediondez de la llaga administrativa que nos corroe.

Al trascribir esos móviles y esas causas, dejamos toda la responsabilidad al colega que los revela, protestando de que nuestro objeto es pedir una vez más—aunque en vano probablemente—que se averigüe *coram populo* la verdad, que se haga una vez siquiera un gran acto de justicia, que si hay calumnia se demuestre, y si hay crímenes que se castiguen con todo el rigor de las leyes.

Dice el redactor de «El Cronista», D. Justo Leal:

«Como explicacion del hecho inaudito de que para disolver una huelga se apele de buenas á primeras á la metralla contra un pueblo pacífico y desprevenido, he de apuntar algunas notas que pueden considerarse como el charco de cieno sobre que ha caido la inocente sangre derramada. Refiérense á las relaciones de los gobernadores de esta provincia con las empresas mineras.

Dícese, pero por todo el mundo y dando pelos y señales, que las empresas tienen subvencionados con un doble sueldo á los gobernadores, y que merced á esto, les tienen á su devocion para sus necesidades ordinarias. Para casos extraordinarios ya rige otra tarifa.

Así que no hay providencia célebre de estos gobernadores con relacion á las empresas, á la que la voz del pueblo—voz de Dios, segun el adagio—no le haya puesto al márgen una cantidad. La resolucion del (aquí un nombre que suprimimos, aunque está escrito en las columnas de «El Cronista» suspendiendo el acuerdo del ayuntamiento de Calañas por el que se prohibian las calcinaciones al aire libre, diez mil duros. La revocacion del acuerdo del de Alosno prohibiendo lo mismo, hecha por éste despues de la real órden aclaratoria de Albareda y fundándose en que se podia alterar el órden público (¡vaya un fundamento!) seis mil. Y de esto de ahora, ya le valdrá, se dice, muy buena prebenda.

Quizá repetir esto sea tachado de revolver demasiado cieno. Quiza, pero sin quizá es mayor el que fabrica esta desdichada administracion fusionista. Si uno le encuentra á su paso y sin quererlo le salpica, nada hace demás acusando su existencia para que sea cepillado.»

¿Puede eso decirse en un pais civilizado sin que la opinion, el gobierno, las Cámaras no se conmuevan? ¿Pueden acusaciones de esa naturaleza pasar desapercibidas, sin que se promueva una ámplia informacion, no en el secreto de un sumario judicial, sino ante el mismo Parlamento y á la luz del dia, en la que se averigüen y aquilaten, no solo los hechos denunciados, difíciles, muy difíciles de probar, sino lo que bastaria para arrojar completa luz sobre el asunto, la existencia ó no de la prevaricacion por injusticia manifiesta y á sabiendas en las providencias de los gobernadores de Huelva?

Si esto no se hace, ¿qué van á decir de nosotros los extranjeros? ¡Ay! ¡Lo que van diciendo ya! Que aquí todo se compra y se vende; que para tratar con la administracion española, el mejor de los argumentos no el mas jurídico, sino el más sonante, como en Egipto, como en Turquía.....

¡Cuánta vergüenza! ¿Y de qué sirven, ante estas horribles desnudeces, los oropeles oratorios del Parlamento, las teorias y las abstracciones de nuestra política, esa idealidad que ya no comprende nuestro pueblo, que le molesta y le fatiga, ávido y sediento como se halla de realidades, de obras positivas, de actos fecundos por su honradez y por su sinceridad? ¿Qué es la política sin la moral?

(*Mercantil Valenciano.*)

SECCION DE NOTICIAS

Madrid 10.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

Dentro de un par de horas habrá terminado la discusion del Mensaje regio en el Congreso, dando los votos, como sucede siempre, la razon al gobierno. Pero fuera nécio negar que en la ocasion presente, con ó sin votos, el triunfo ha sido completo del gobierno, que llegó maltrecho al debate y sale de él remozado, no ciertamente por sus propias fuerzas, sino por la torpeza ó la traicion de sus adversarios.

¿Qué ha dicho, qué ha hecho el gobierno para defenderse? Nada. La cuestion de la inmoralidad administrativa ha quedado en pié; la de los tribunales de justicia lo mismo; la militar no se ha discutido; en la económica no hemos adelantado un paso, y sin embargo, todas ellas han dado armas á las oposiciones para batir de frente y con éxito los muros de esta situacion, que sigo creyendo carcomida, aun despues del revoque que en ella puede hacer el Sr. Sagasta aprovechando los materiales que generosamente le han regalado para aquel objeto los señores Castelar y Lopez Dominguez.

Y si se me pregunta si tambien en la cuestion política ha triunfado el gobierno, contestaré sin vacilaciones afirmativamente, añadiendo que en esta la victoria ha sido más completa que en las anteriores.

Lea V. integros los discursos pronunciados, teniendo en cuenta el carácter y la posicion de los oradores, y verá como el resúmen final de este largo debate queda reducido á estos sencillos términos: dentro de la monarquía no hay más que dos partidos de gobierno, el liberal y el conservador, que han de turnar en el poder mientras exista la monarquía restaurada en Sagunto; verá V. más, que aquí no hay ningun partido, y casi me atreveria á decir ningun hombre demócrata monárquico, y verá V., por fin, que aquellos fieros que antes no se aplacaban con menos que con una república federal, hoy se amansan y transigen con una monarquía liberal, y se dan por contentos y satisfechos con un ministerio que promete unas cuantas reformas liberales.

Amenazaban hasta hoy á la situacion Sagasta dos grandes peligros, uno fuera y otro dentro: el reformismo, que proclamando la monarquía democrática iría creciendo hasta el punto de constituir una amenaza para la vida del gobierno, y la saeta que en las entrañas del partido fusionista clavó el Sr. Martos hace pocos dias, al declarar que el reinado de D. Alfonso XIII y la regencia de D.ª Cristina no significan nada si no representan un nuevo estado de derecho; esto es, si no eran la personificacion de la monarquía democrática; y como quien esto dijo sabe siempre lo que dice, injuriaria al señor Martos quien se atreviese á sostener que al hablar de democracia lo hizo en el sentido en que la entienden Sagasta y Lopez Dominguez.

¿Qué queda de esos dos peligros? El triste recuerdo de una ilusion perdida, las amarguras de un desengaño para los demócratas sinceros, la satisfaccion para el gobierno de haberlos disipado y todo lo más la vergüenza de haberles temido.

El partido reformista ha desaparecido; fué un partido mientras tuvo un programa político definido y esencialmente diferente de el del gobierno, mientras llevó escrito en su bandera el dogma de la monarquía democrática; pero cuando ha borrado ese dogma, cuando ha arrojado la impedimenta de la democracia, cuando niega que la Constitucion es la ley que el país se da en el ejercicio de su soberanía y el rey un funcionario, cuando tergiversa el claro sentido de los célebres artículos 110, 111 y 112 del inmortal Código de 1869 para venir á defender en último término con Cánovas y Sagasta que la monarquía es insustituible, porque es institucion superior á la soberanía nacional, deja de ser el reformismo un partido político sério y puede ser considerado, á lo más, como un matiz *menos liberal* dentro del fusionismo, ya dispuesto á plantear las reformas contenidas en la fórmula Alonso-Montero.

Por este lado se han disipado las tormentas: tanto, que esta misma tarde el presidente de la comision del Mensaje acaba de decir que los herederos de la situacion *serán precisamente* los conservadores, precisamente, porque la série liberal y pseudo democrática termina en el partido gobernante.

Y por lo que hace al Sr. Martos, ya han visto ustedes que se ha callado como un muerto y se calla en estos mismos instantes, cuando Sagasta ayer y hoy Montero Rios, hablan de monarquía liberal y de soberanía en un sentido que ningun demócrata, y menos el Sr. Martos, pueden admitir.

Tal vez el Sr. Martos crea que no ha llegado todavía el momento oportuno; tal vez con ese golpe de vista que todos le reconocen y esa habilidad que constituye el signo más saliente de su carácter prepare para dentro de plazo fijo un golpe seguro; pero lo que es por hoy, aquella bandera democrática que tan valientemente enarboló en la régia cámara de D.ª Cristina, está plegada.

Los que veian inmediata la trasformacion de la monarquía y ya creian tocar con la mano los beneficios de esta trasformacion, que esperen sentados; por ahora no hay nada de lo dicho, y yo entiendo que ni ahora ni nunca se realizará el milagro en España.

Los que quieran irse al campo de la monarquía, que lo hagan en buena hora, pero conste que no van á defender la monarquía democrática tal y como existió en tiempo de D. Amadeo, sino la monarquía doctrinaria de Sagunto con la Constitucion de 1876; monarquía liberal lo acepto, pero no democrática; monarquía que nos dá el jurado y el sufragio (mientras mande Sagasta), pero que no vive, que no quiere vivir en aquella purísima atmósfera de la democracia de la que hablaba el Sr. Martos á doña Cristina.

Ahora bien; si álguien pregunta si nosotros hemos ganado ó perdido en el debate, paréceme que la constitucion es dudosa: hemos ganado menos de lo que debíamos haber ganado, pero algo al fin; la nota liberal ha quedado triunfante y esto más podemos sentar en el *haber* de nuestro libro de cuentas políticas.

El discurso que está pronunciando el Sr. Montero Rios es bueno y parece encaminado á demostrar, en primer término, que no existiendo diferencia entre el reformismo y el partido fusionista, aquél está de sobra; y en segundo lugar, que el gobierno está decidido á plantear todas las reformas ofrecidas.

Ha declarado heredero de la situacion al partido conservador y ha dicho que si despues de D. Amadeo aceptó la república, es porque creia entonces (fíjese usted) que la restauracion era incompatible con la libertad (con la libertad nada más).

El general Lopez Dominguez ha dado un nuevo tropezon al rectificar, obligando al presidente de la comision del Mensaje á decir que su reforma constitucional no es democrática ni cosa que se le parezca.

Ha vuelto á hablar Cánovas y vive Dios, que lo ha hecho como quien es. Declarado heredero de la situacion, hubiera sido atentatorio á la prerogativa régia declarar que no aceptaria las reformas que no encontrara hechas al ser llamado al poder, y por esto ha manifestado que las respetaria y aun confesaria su error si en la práctica daban buenos resultados.

No pierda usted de vista el camodin de las reservas mentales.

El acto del Sr. Castelar va produciendo sus naturales efectos.

Aun despues de las explicaciones que han mediado, el Sr. Troyano, director de «El Globo», se separa de su redaccion y del partido posibilista.

El diario del Sr. Castelar da cuenta de hecho en los siguientes términos:

«Don Manuel Troyano, redactor jefe de «El Globo», que ha compartido con nosotros durante diez años consecutivos las tareas de este periódico, se separó anteayer de nuestro lado y de nuestro partido, presentando la dimision de su cargo.

Republicano de siempre, como todos sus antiguos compañeros, ha creido conveniente, por móviles que respetamos, tomar tal resolucion. Al separarse de nuestra compañia, no se entibia por eso en nuestra alma el cariño verdaderamente fraternal que nos une al inteligente y culto escritor, que si deja de ser nuestro correligionario, es y será nuestro inolvidable amigo.

Desde hoy es redactor jefe de «El Globo» nuestro antiguo compañero D. Alfredo Vicenti».—X.

Los artículos 110, 111 y 112

Aunque sean de todos conocidos, creemos oportuno reproducirlos para que el lector entienda bién lo que significan y lo que significa la democracia reformista:

«Artículo 110. Las Córtes, *por sí* ó á propuesta del rey, podrán acordar la reforma de la Constitucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

«Art. 111. Hecha esta declaracion, el rey disolverá el Senado y el Congreso y convocará á nuevas Córtes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolucion de las Córtes de que habla en el artículo anterior.

Art. 112. Los Cuerpos Colegisladores tendrán el carácter de constituyentes tan sólo para deliberar acerca de la reforma, continuando despues con el de Córtes ordinarias.

Mientras las Córtes sean constituyentes, no podrá ser disuelto ninguno de los Cuerpos Colegisladores.»

Innecesaria la sancion de la Corona para la validez del acuerdo de las Córtes.

Convocatoria precisa é inexcusable de las nuevas Córtes.

Carácter constituyente de éstas, quedando por lo tanto en suspenso las prerogativas régias de disolucion y veto.

El Sr. Lopez Dominguez ha dicho que explicó un dia á D. Alfonso cómo interpretaba él esos artículos, y que el rey le contestó:

«—¡Pues si la reforma constitucional no es más que eso, no me importa.»

Claro: como que si el rey no quiere no prospera el acuerdo de las Córtes referente á la reforma de la Constitucion; si cede y convoca nuevas Córtes, éstas no son soberanas, sino que el rey las disuelve cuando le convenga; y por último, si hacen las reformas, el rey pone su veto y quedan todas las cosas como estaban.

El papa y la iglesia en los Estados-Unidos

Uno de los presentes entregados al Papa con motivo de su jubileo, ha sido, como ya anunció nuestro corresponsal en Roma, una copia de la Constitucion de los Estados-Unidos, enviada por el presidente Mr. Cleveland. Y por si el presente podia ser algo extraño, el arzobispo de Filadelfia, en el discurso que ha pronunciado al hacer la entrega, ha hecho notar algunos puntos que merecen ser conocidos, no solo por ellos mismos, sino tambien y más especialmente, por la contestacion dada por Leon XIII.

No era de suponer que en la presentacion de la delegacion norte-americana al Papa se tratase, en breves pero bien expresivas frases, de la gran cuestion de la separacion de la Iglesia y del Estado. Y sin embargo así resulta del discurso del arzobispo de Filadelfia, y de la contestacion de Su Santidad, trasmitidas ambas por telégrafo á Baltimore y que leemos íntegros en «El World» de Nueva-York:

«Santísimo Padre, dice el arzobispo Ryan de Filadelfia, este es el tributo que envia á Vuestra Santidad el jefe de sesenta millones de hombres libres, jefe elegido por ellos.»

Y discurriendo acerca de esto y del cristianismo, añade el arzobispo Ryan:

«Recordad, además, Padre, que los Pastores de Judea, que representaban las masas populares, acudieron por la invitacion angélica á presentarse ante el pesebre, antes que los reyes, y que Aquél cuyo Vicario sois, era no solo rey de reyes, sino el hijo putativo de un carpintero, un hombre del pueblo, que vivió y simpatizó con el pueblo.»

Y aquí viene lo importante del discurso del democrático arzobispo:

«En la República norte-americana, la Iglesia católica es libre para realizar y desenvolver su sagrada y benéfica mision en favor de la raza humana, y esto por el derecho fundamental de las garantías constitucionales, como se demuestra en este libro, presente oportuno de aquel presidente. En los Estados-Unidos la Iglesia católica está completamente libre del dominio del Estado. *La libertad, ésto es todo lo que la Iglesia pide.*»

No se limita el arzobispo de Filadelfia á hacer constar el hecho de que en los Estados-Unidos existe la completa separacion de la Iglesia y del Estado garantizada por la Constitucion. Juzga el hecho; le aprecia bajo el punto de vista católico, y lejos de indicar siquiera que para la Iglesia católica es preferible el régimen de un Concordato, declara en absoluto que la separacion de la Iglesia y del Estado, que la libertad es todo lo que la iglesia católica pide. Y esto lo declara en ocasion tan solemne como la del recibimiento de la delegacion norte americana por Su Santidad con motivo del jubileo del Papa.

¿Qué contesta Leon XIII á esa declaracion del arzobispo de Filadelfia?

«Admito que esa libertad es altamente beneficiosa para el desarrollo de la religion.»

Y añade: «Como cabeza de la Iglesia, debo mis cuidados, mi amor y mi solicitud á toda ella; pero tengo especial cariño á los Estados Unidos. Su gobierno es libre, su porvenir lleno de esperanzas. Experimento una altísima admiracion hácia vuestro presidente, y por esto su ofrenda ha conmovido verdaderamente mi corazon.»

Y como si aun no le parecieran suficientes estas demostraciones de cariño á la nacion norte-americana, á la nacion cuyo presidente le envia como ofrenda la Constitucion que establece y garantiza la separacion de la Iglesia y del Estado, el Papa, dirigiéndose al doctor O'Connell, le dice:

«Deseo que hagais conocer esto al pueblo norte-americano. Describidle cómo he recibido la ofrenda de su presidente.»

Recomendamos á la atencion de nuestros lectores estos dos puntos: primero, que el arzobispo Ryan de Filadelfia declara ante Su Santidad Leon XIII que la separacion de la Iglesia y del Estado, consignada en la Constitucion de los Estados-Unidos, la libertad es todo lo que la Iglesia católica pide; y segundo, que el Papa, al contestar al arzobispo Ryan, reconoce que «esa libertad es altamente beneficiosa para el desarrollo de la religion.»

Los temores de guerra en Francia

París 9.

Las corrientes pesimistas vuelven á cobrar fuerza en todas partes, principalmente en los círculos políticos militares, donde la opinion general considera inminente la guerra.

Esta era tambien la idea predominante en los pasillos de la Cámara de diputados, que estuvieron muy concurridos toda la tarde de hoy.

La mayoría de los diputados considera que Francia está perfectamente dispuesta para la guerra. A no pocos he oido expresar la opinion, de que se debiera comenzar la concentracion de las tropas pertenecientes al centro de Francia.

Corroborando en cierto modo estas impresiones, se asegura que las compañías de ferro-carriles están concentrando y preparando gran cantidad de material de trasporte por si fuese necesario, siguiendo órdenes recibidas del ministerio de la Guerra.

La comision parlamentaria de guerra se ha reunido hoy en la Cámara de diputados, y el ministro, general Logerot, ha propuesto ante ella que Francia se divida en cinco inspecciones generales militares, para cada una de las cuales se nombrará un jefe superior encargado de inspeccionar constantemente las tropas de su distrito, á cuyo frente se pondrá en caso de movilizacion.

Cada uno de estos inspectores generales disfrutará en calidad de suplemento de sueldo 20.000 francos anuales.

La comision ha declarado que acepta el proyecto del ministro.

De esta suerte Francia perfecciona su organizacion militar hasta el punto de que si se declara la guerra tendrá ya nombrados generales en jefe íntimamente conocedores de los ejércitos que han de movilizar y que han de mandar en campaña.

Despues de este acuerdo tratóse de la situacion militar de Francia y se convino unánimente en que es inmejorable.

En los arsenales se han activado mucho los trabajos de dos dias á esta parte, y esto, unido al espíritu demostrado por la Cámara en la cuestion de créditos para la marina, han devuelto la tranquilidad á la opinion.

Las escuadras y los puertos franceses se hallarán dentro de breve plazo en situacion de afrontar cualquier eventualidad.—M.

MAHON

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de ayer

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la comision de Policía Urbana se acordó conceder varias autorizaciones para edificar.

El Ayuntamientoo quedó enterado de una comunicacion del señor Delegado del Gobierno en esta ciudad, transcribiendo otra del señor Gobernador de la provincia delegando en aquel las facultades necesarias para ejercer las que á este le competen sobre la administracion y gobierno en todos los pueblos de la Isla.

Se acordó construir en esta ciudad un local propio del Municipio con destino á Juzgado de primera instancia de este Partido; debiéndose proceder á la formacion del oportuno proyecto, planos y presupuesto y convocar al efecto á los representantes de los demas pueblos de la Isla.

Se acordó solicitar del Gobierno el estudio dentro del presupuesto del año económico próximo de la prolongacion de la carretera de segundo órden general de esta Isla hasta enlazar con el muelle del puerto de Mahon.

Tambien se acordó solicitar el estudio dentro del año económico próximo de la prolongacion de la carretera de Mahon á San Clemente hasta la Cala Emportée.

Se acordó desinfectar la cisterna del Claustro del Cármen; y en caso de que esto no sea suficiente para mejorar las aguas que se vacíe convenientemente.

Y se levantó la sesion.

En la tarde de ayer fué conducido al Cementerio civil el cadáver de nuestro queridísimo amigo y correligionario D. Narciso Codina y Cortada.

Presidian el duelo los concejales suspensos del Ayuntamiento de Mahon, y llevaban las cintas del féretro, D. Sebastian Vinent y D. Pedro R. Pons en concepto de compañeros del Ayuntamiento, y el excelentísimo Sr. D. Cipriano Carmona y D. Juan J. Rodriguez como correligionarios políticos del difunto.

Cien hachas llevadas por amigos del finado rodeaban el féretro, y un inmenso gentío le acompañó hasta el mismo cementerio, demostrando de esta manera única, como era ya posible hacerlo, las grandísimas simpatías que el finado gozaba tanto como ciudadano honradísimo, como político probo y consecuente.

A la familia de nuestro malogrado y apreciable amigo, debe consolarle en medio de su profunda pena, la demostracion espontánea y elocuente que la ciudad toda hizo en la tarde de ayer, para patentizar

el cariño que el señor Codina había sabido conquistarse.

—

Las noticias que nos habian facilitado y que sirvieron de base para redactar el suelto de gacetilla relativo á cierta máscara que se exhibió el sábado en el teatro principal, han resultado inexactas.

Habiéndonos acercado á la Delegaciou, ha resultado de las aclaraciones que hemos adquirido, que, ni la máscara estaba autorizada para presentarse en el teatro, ni se escedieron los dependientes de la autoridad al ordenarle que saliese del local y acompañarle á la Delegacion.

—

A eso de la una de la tarde de ayer, fondeó en este puerto la fragata de guerra *Navarra*, la que condujo la compañía de desembarco que fué á Madrid con objeto de solemnizar el centenario dedicado á la memoria de D. Alvaro de Bazan. La banda de música se quedó en la corte para asistir, segun se nos ha dicho, el domingo 19 del corriente á un certámen ó concierto, en el que tomará parte dicha banda y la de infantería de Marina.

Saldrá el lunes 20 y llegará á esa el 23.

* *

Tambien fondeó á las 3 de la misma tarde el yach inglés «Santa Agnes».

—

La familia de D. Narciso Codina nos suplica demos las gracias en su nombre á los que, con espontánea manifestacion, contribuyeron á hacer más llevadera su tristeza en el dia de ayer, acompañando al finado á la última morada.

—

Hemos recibido el número de Febrero del «Boletin de Hidroterapia», órgano oficial del Instituto Hidroterápico Barcelonés, dirigido por el Dr. D. Luis de Castellarnan. Hé aquí su sumario:

Seccion doctrinal.—Enfermedades de la médula espinal, concepto clínico acerca de las mismas é importancia de la hidroterápia y electroterápia en su tratamiento por el doctor Xercavins.—*Seccion clínica.* Anemia general consecutiva á un reumatismo poliarticular agudo.—*Revista de la prensa.* Los sudoríficos, sus clasificaciones, sus indicaciones y contradicciones. El hielo en la anestesia. *Obras recibidas. Folletin.*

—

Se trabaja activamente para organizar en Paris durante el mes de Julio próximo una de las exposiciones mas curiosas que se conocen.

Esa exposicion, cuyo programa original y variado llamará la atencion de los inventoras é industriales, estará dedicada especialmente al salvamento en todas sus formas, salvamento en las aguas, en las minas, en la tierra y en los aires, asi como en las industrias y en las ciencias que se relacionan con ese arte humanitario.

La higiene naval y terrestre suministrará á ese programa varios capítulos interesantes junto á ramas fecundísimas de la industria.

La exposicion de 1888 en el Palacio de la industria, será ante todo una obra de progreso humanitario.

Bajo ciertos puntos de vista, ofrecerá una especie de preludio de la de 1889, y será tan agradable para el público, como provechosa para los que en ella toman parte.

—

Ha sido botado al agua en el arsenal de Rochefort el crucero francés, de tercera clase, de acero, el *Forbin*, cuya construccion empezó el 7 de Abril de 1886 conforme con los planos del inspector general de ingenieros navales Mr. Bussy.

Este buque mide 95 metros de eslora, 9'30 metros de manga, 7'93 metros de puntal, calado medio, 424 metros; desplazamiento, 1.848 toneladas. Está provisto de dos máquinas que desarrollan una fuerza de 6.000 caballos á tiro forzado; su velocidad indicada es de 19 1[2 millas por hora.

Lleva cuatro palos.

Su proteccion consiste en una cubierta blindada, cóncova, que se extiende de una á otra banda y bajo la línea de flotacion, y un cofferdam de 80 centímetros de ancho colocado sobre la cubierta en todo el costado del crucero.

La provision de carbon será de 200 toneladas, cantidad suficiente para recorrer una distancia de 2 400 millas, á razon de 10 por hora.

Su armamento lo forman: dos cañones de 14 centímetros, tres de tiro rápido de 17 milímetros, cuatro cañones revólvers de 37 milímetros y cinco tubos lanza-torpedos, dos á proa, uno á popa y dos en los costados.

La tripulacion constará de 150 hombres.

El *Forbin* costará probablemente 3 millones 132.000 francos, repartidos en esta forma: casco y accesorios del casco, 1.948.000 francos; maquinaria 1.110.900 francos; artilleria, francos 74.000.

Este crucero quedará terminado en todo el presente año. Las máquinas han sido construidas por la sociedad de Chantiers et atalier de le Loire.»

Francia construye ademas otros cinco cruceros del tipo del *Forbin* y son *Lurcouf*, el *Troude*, el *Lalande*, el *Cosmus*, y el *Coetlogon*.

—

Noticias marítimas

—

Vapores trasatlánticos

El «Ciudad de Santander» fondeó el 8 en Cádiz, procedente de la Habana.

El «Habana» fondeó el 8 en el puerto de su nombre, procedente de Santander, Coruña y Puerto-Rico.

El «Ciudad Condal» llegó el 4 á Veracruz.

El «Isla de Mindanao» salió el 10 de Barcelona para Manila.

El «Santo Domingo» llegó el 11 á Barcelona procedente de Port-Said.

El «Miguel M. Pinillos» llegó el 11 á Barcelona procedente de Cádiz.

BOLSA DE MADRID

13 de Febrero.

4 por 100 interior perpétuo. . .	66'200
4 por 100 amortizable . .	84'100
Billetes Hipotecarios de Cuba. .	98'250

BOLSA DE BARCELONA

13 de Febrero, 5'30 t.

4 por 100 interior.	66'310
4 por 100 exterior.	68'130
4 por 100 amortizable	84'250
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	98'150
Banco Hispano Colonial	44'000
Acciones ferrocarril Francia.	54'620
Id. Norte	62'500
Id. Orense.	11'390
Obligaciones Francia. . . .	60'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	10 rs.
	paga alcista.
Exterior	10 id.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Altamente satisfecho de la prueba de compañerismo que me han dado los señores artistas, cuerpo de coros y orquesta y del público que ha querido hourarme de su benevolencia y simpatía, faltaria á los empujes de mi corazon si no expresara por medio del periódico que V. dignamente dirige mi eterno recuerdo y agradecimiento en la noche de mi beneficio.

Guelfo Mazzi.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Santos Faustino y Jovita mártires.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de Nazaret en el Cármen.

Santo de mañana

San Julian mártir y Santa Juliana vírgen.

Observaciones atmosféricas de hoy

facilitadas

por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Es ado del cielo.
9 m.	758'1	9'4	8'3	N.....	Brisa.	Nuboso.
3 t..	758'1	8'8	6'9	O.....	Vient.	Id

Temperatura máxima.. 11'1°

Id mínima.... 8'4°

Lluvia en las últimas 24 horas.......... 3'1 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 14

De Palma v. «Menorca», cap. don Francisco Cardona, con 17 trips., 20 pas., efectos y la correspondencia.

De Ibiza laud «Santísima Trinidad» pat. D. Bartolomé Mari, con 7 trips., 11 pas. y sal.

De la mar crucero de guerra «Navarra», al mando del capitan de navio Sr. D. Alejandro Ory.

De Valencia v. yacht inglés «Santa Agnés», cap. Mr. Williams, con 14 trips, 3 pas. y sus equipos.

Buques despachados

Dia 15

Para Palma v. «Menorca», cap. don Francisco Cardona, con 17 trips., efectos y la correspondencia.

Para Valencia v. inglés «Marbella», cap. Mr. J. Languille, con 17 trips., y lastre.

Para la mar fragata de guerra francesa «Ephigenie», su comandante M. Rocomaure.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Obras públicas

El dia 9 de Marzo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para la reconstruccion del puente denominado del "Puntarró", situado entre los términos municipales de Mahon y Alayor.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas setenta pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito provisional en la caja municipal de cincuenta pesetas en metálico, acompañando además del talon correspondiente, cada postor, su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa; y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello undécimo y conformes al adjunto modelo, prasentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 11 de Febrero de 1888.—El Alcalde-Presidente, J. Vidal.

MODELO DE PROPOSICION

D.......... vecino de....... segun cédula personal núm....... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de reconstruccion del puente denominado del "Puntarró", se ofrece á ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de.......... (en letras).......... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Mahon

Reemplazos

Los mozos del Reemplazo de 1887 redimidos á metálico, cuyos nombres se expresan á continuacion, se servirán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para hacerles entrega de sus respectivas cartas de pago.

Mahon 15 Febrero de 1888.—J. Vidal.

Juan Ponsetí Pons.
Juan Mercadal Seguí.
Pedro Carreras Vidal.
Juan Bagur Gomila.
Clemente Olives Pons.
José Pons Sintes.
Pedro Lladó Portella.
José Sintes Gomila.
Miguel Pons Moll.
Francisco Olives Orfila.
Benito Segui Pons.
Marcelino Busutil Bisbal.
Pedro Pons Tudurí.
José Sastre Coll.
Gabriel Pons Pons.

El Comadante Militar de Marina *de la Provincia de Menorca, Capitan de este Puerto.*

Hace saber: Que debiéndose proveer cuarenta y ocho vacantes de aprendices de Artilleros de mar en la escuela de ellos, para la convocatoria del próximo semestre; los aspirantes que deseen cubrir dichas vacantes y reunan las condiciones prevenidas en el Reglamento, que se halla de manifiesto en esta oficina, pueden presentar sus solicitudes dirigidas al Exmo. Sr. Capitan general del Departamento de Cartagena en dia y hora hábil en esta Comandancia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los inscritos á quienes pueda interesar.

Mahon 15 de Febrero de 1888.—José Ramis de Ayreflor.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.